

LOS PRINCIPIOS.

DIARIO DE LA TARDE.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FERIADOS.

REDACTOR PROPIETARIO, ANGEL POLIBIO CHAVES.

SERIE III.

Quito, octubre 27 de 1883.

NUM. 61.

“Los Principios”

PAGO DE SUSCRICION ADELANTADO.

| | |
|---------------------------------------------------------------|--------|
| Serie de 20 números | \$ 2 |
| Id. á domicilio | 2 4 r. |
| Número suelto | 0 1 " |
| Columna en pica | 6 |
| Id. long primer | 8 |
| Id. breh jario | 10 |
| Remitidos, hasta 80 palabras | 0 5 " |
| Excedentes, cada cuatro | 0 1 " |
| Avisos, tipo corriente hasta 80 id. | 0 5 " |
| Id. por un mes | 4 |
| Id. por un trimestre | 10 |
| Id. en tipo grande ó con viñetas, según el espacio que ocupe. | |

Cada repetición, hasta diez veces, la mitad del valor de la primera inserción. De 11 para adelante precio convencional.

Los señores agentes tienen derecho á un aviso permanente, de extensión de una pulgada.

Los remitidos y avisos que se dirijan de fuera de la Ciudad, vendrán acompañados de su importe.

Los remitidos serán enviados con la firma de responsabilidad que previene la ley.

Los documentos quedarán archivados en la redacción.

Para remitidos y avisos, dirigirse al Director de la Imprenta.

El precio de toda publicación se pagará con recibo del Redactor; pues de otro modo, se considerará no pagado.

Después de pagado, el valor de un anuncio por determinado número de veces, no se devuelve parte de aquel, aunque el interesado resuelva suspenderlo antes del tiempo contratado.

Los escritos de interés público, se insertarán gratis.

Se canjea con todos los periódicos nacionales y extranjeros.

Las solicitudes de suscripciones ó inserciones de remitidos y avisos que no vengán acompañadas de su valor, se considerarán como no recibidas, y no se contestarán.

La redacción no devuelve los originales que se le remitan; ni aún en caso de no publicarlos.

En los artículos que no son de las secciones ordinarias, se conserva la ortografía de cada escrito.

AGENTES.

- Quito. . . . Sr. *Ciro Mosquera.*
- Latacunga. . . Sr. *Sebastián Bascones.*
- Ambato. . . . Sr. *Adriano Cobo.*
- Riobamba. . . Sr. *Teófilo Saenz.*
- Alausi. Sr. *Agustín Betancourt*
- Cañar. Sr. *Januario Palacios*
- Azóquez. . . . Sr. *Antonio Flores*
- Cuenca. Sr. *José M. Heredia.*
- Loja. Sr. *Emilio Eguiguren.*
- Cariamanga. . Sr. *Vicente Berrú.*
- Ibarra. Sr. *Julio Prado.*
- S. Miguel. . . . Sr. *Manuel Yanes.*
- Tulcan. Sr. *Ramón Rosero*
- Guaranda. . . . Sr. *Isaac Saltos.*
- Babahoyo. . . . Sr. *Secundino Merizalde*
- Guayaquil. . . . Sr. *Manuel A. Mateus.*
- Pueblor Viejo. Sr. *Nicolas Echeverria.*
- Mahala. Sr. *Andalécio Pazmino.*
- Santa Rosa. . . . Sr. *Filomeno Pesantes.*
- Panama. Sr. *Nicolás E. Orfila.*
- Zaramá. Sr. *José Peralta.*
- Lima. Sr. *Bersto Gil.*

AVISOS.

Atención.

El que suscribe, avisa al público que tiene conocimiento de que se embasan vinos bordeaux ordinarios en botellas, llevando la etiqueta del vino “Caves du medoc” y vendiéndolos por tal.

Siendo el único depositario de esta marca en toda Sud América, ruego á las personas que deseen tomar de este vino, se dirijan á mi establecimiento situado en la calle del Comercio número 309 y 311, bajo la casa de la Sra. Mercedes Ante.

Exijir en las fondas que las cápsulas y el corcho de las botellas lleven el nombre del propietario, J. J. Marot & Fils.—Bordeaux.

Edmundo Catfort.

Quito, Octubre 26 de 1883.

AVISO.

La Hacienda denominada “Quillán” sita en la Parroquia de Sanguinuelito, Cantón de Pillaro, es propiedad exclusiva de la Sra. Juana Salvador, y no de su esposo el Sr. Luís F. Ortega, como pudiera creerse; por consiguiente, no puede éste Sr. arrendar, vender, hipotecar ni disponer de ningún modo de dicho fundo.

PIEZAS EN ARRIENDO.

Hay un departamento alto, amueblado que presta mucha comodidad, en casa del que suscribe

Abel García Jaramillo.

JOAQUIN ALBUJA,

Ofrece sus servicios al distinguido público de esta capital, como pintor, dorador, grabador en mármol para lápidas, decorador, pintura de templos, retratos al óleo, escudos, mármol artificial, escayola, abrigar el mármol, cortarlo, labrarlo, trasladar efigies ó retratos ó cualquiera pintura al óleo de paredes á tela, dejando la pared sin el cuadro que contenía, etc. etc.

Calle del Correo N. 3, casa de Sr. Dr. Modesto Albuja.

AVISO AL PÚBLICO.

El Directorio del “BANCO DE QUITO,” teniendo conocimiento del fraude que se hace con sus billetes de circulación, sacándoles una tira, ya sea en longitud, ya en latitud, para formar con esos retazos un nuevo billete, ha resuelto no se reciban en el Establecimiento los billetes que se presenten con tales defectos, por cuanto en ellos aparece cambiada la numeración, ó sin las respectivas firmas de los signatarios que como empleados del Banco los han rubricado con arreglo á los Estatutos. Fuera de este caso, el Banco cambiará por METALICO todos sus billetes que se le presenten, por más rotos ó pedaseados que estuviesen, sin faltarles numeración y firmas.

Quito, octubre 17 de 1883.

POR EL “BANCO DE QUITO”
Timoteón Flores.
GERENTE

IMPORTANTE A LA INDUSTRIA.

Se vende una pequeña máquina de aserrar, de sierra circular, con su respectiva combinación de piezas y su mesa inclusive; además los útiles necesarios para su manejo, como son: llave, destornillador, afiladores para las sierras, etc. etc. Produce tablas de 15 á 20 centímetros de ancho, y el largo que su quiera; es portátil y susceptible de toda fuerza motriz, aun la de mano.

También se vende un motor animal de primera calidad, aplicable si se quiere á la máquina de aserrar. Uno y otro objeto, son de poco valor.

La persona que interese véase con

José S. Guarderas.

AL COMERCIO.

El que suscribe recién llegado á esta capital y como representante de las casas Terán Hnos. y Terán y C^{ta}, ofrece al Comercio negociar toda clase de mercaderías de ropas y abarrotos con condiciones muy ventajosas para los compradores, con cuyo objeto se servirán concurrir desde esta fecha á la tienda del Sr. Mariano Hervás, donde se hallarán algunas muestras á la vista.

Jesús M. González
Quito, Octubre 22 de 1883.

BUENA GRATIFICACION

se ofrece á la persona que de razón de una bolsa fina de cuero, de uso de señora, con las iniciales I. R. Contenia un reloj pequeño remontoir de oro, con las mismas iniciales; á más, veinte billetes peruanos de á peso y unas monedas de níquel de la misma nacionalidad.

GRAN TERREMOTO.

Tenemos el gusto de ofrecer al público quiteño, un gran surtido de mercaderías, recién llegadas, como:

- Calzado para señoras.
- Vestidos para niños.
- Encajes.

- Paño de León.
- Camisas para hombres.
- Camisetas franela idem.
- Colchas.
- Pañuelos de lino.
- Paños y casimires & c.
- Calle del Correo, casa de Flores.

Se encargan de hacer toda clase de pedidos á Europa.

Oakford & C^{ta}

AGENCIA DE

“LA REPUBLICA” De Guayaquil.

Carrera de Guayaquil, Núm. 337.

HOTEL AMERICANO.

CALLE DEL CORREO,

Casa del Señor Ramón Pazmino.

Se ofrece al público magnifico servicio.

Comida por mensualidad y al diario.

Lunchs intermedios, y á toda hora del día y de la noche.

Convites en el Hotel y en las casas particulares.

Licores finos de todas clases.

Calé, chocolate, beellicack, frescos, vinos, cerveza, cigarros.

Todo bueno, todo barato.

Puntualidad, asco y prontitud.

Rafael Calisto.

CONVENCIÓN NACIONAL.

Sesión del 25 de Octubre de 1883.

Abierta con los HH. Presidente, Vice-Presidente, Fierro, Acosta, Rivadeneira, Lara, Tovar, Enriquez, Cevallos Salvador, Salazar (Luis A.), Andrade, Caamaño, Flores, Campuzano, Ponce, Alvarez, Borja, Varea, Echeverría, Quevedo, Barba, Martínez, Nieto, Fernández, Montalvo (Adriano), Montalvo (Francisco J.), Sáenz, Alvear, Lizarraburu, Freire, Banderas, Román, Soberón, Corral, Matovelle, Crespo T., Muñoz, Ullauri, Riofrío, Escudero, Ojeda, Arizaga, Cordero, Chaves, Dávila, Marin, Veintemilla, Valverde, Icaza, Portilla, Cordero, Venegas, Camacho, Aguirre Jado, Cárdenas, Alfaro, Andrade Marin, Moreira, Borja (Angel M.), M. Palhares, Franco, y Vargas Torres.

Leída el acta de la sesión anterior, el H. Fernández hizo observar que se le atribuía á él lo expresado por el H. Camacho respecto de los ejércitos aliados; á lo cual contestó éste que era justa la observación del H. Fernández, pero que debía tenerse en cuenta que había retirado sus palabras. Sin otra indicación, se aprobó el acta.

Los HH. Caamaño y Flores pidieron que se haga constar expresamente la circunstancia de no haber asistido á la sesión anterior, pues que tuvieron, para ello, justísimas razones.

Se presentó un oficio del Ministro de Hacienda y las copias adjuntas de una comunicación del Gobernador de la Provincia del Oro y de un decreto expedido por el mismo con el carácter de Visitador fiscal; pasaron á la comisión de Hacienda.

Se leyó el siguiente informe de la comisión primera de Peticiones: "E. S. La pátetica solicitud del Teniente Coronel D. José Antonio Flor despierta los sentimientos más elevados de justicia y gratitud, con esa elocuencia arrastradora, propia de la humildad. La Patria no puede negar á los que por Ella han derramado su sangre, una tumba en el hogar de sus antepasados, en el centro de sus más tiernas relaciones. Por lo mismo, vuestra comisión primera de Peticiones, opina: que debéis ordenar se gaste del Tesoro Nacional la cantidad necesaria para la traslación de los ilustres restos de Benigno y Miguel For, en una caja mortuoria; y para que se adquiera perpetuamente una bóveda en el panteón de Cuenca, en la cual se coloque la correspondiente lápida funeraria de mármol, con la siguiente inscripción: "La Patria agradece, á sus ínclitos defensores Benigno y Miguel For, muertos respectivamente, en los gloriosos combates de Quero y Quito, en 28 de diciembre y 10 de enero de 1882 y 1883."—Salvo siempre el mejor concepto de la H. Asamblea.—Juan de D. Corral.—Wilfrido Venegas.—Agustín Nieto.—Reinaldo Varea.—Luis F. Lara.—Mariano Acosta." Leyóse también la representación á que se refiere el informe precedente, y el H. Varea pidió que se incerte en el acta respectiva, á fin de que se publique por la imprenta, lo cual no creía necesario proponerlo en forma de moción, bastando que el H. Presidente lo disponga. El H. Salazar [Luis A.] dijo: que el informe era justísimo, y que debía votarse después de una sola discusión, á lo cual, el H. Presidente repuso que en su concepto, eran necesarios tres debates, para que, en seguida, se expida el correspondiente decreto. Consul-

tada la Cámara, pasó el informe á segunda discusión.

Sometidos á debate los cinco artículos del decreto concerniente á la extensión de las tierras y peones destinados al cultivo de la uva, pasaron á tercera discusión.

El H. Presidente preguntó á la Comisión de Constitución acerca del estado en que se encontraban sus trabajos, y el H. Salazar [Luis A.] como Presidente de ella, contestó que, dentro de tres días, presentaría el proyecto respectivo para que se someta á la consideración de la H. Asamblea.

El H. Alfaro hizo la siguiente moción, con apoyo de los HH. Varea, Borja, Banderas, Ullauri, Veintemilla y Valverde: "Que se reimprima la Memoria del Ministro de Hacienda, haciéndose una edición de cinco mil ejemplares. El H. Varea expuso que había apoyado la moción, por que la creía conveniente; pero que era excesivo el número de ejemplares expresado en ella, y que además juzgaba indispensable reimprimir también las Memorias de los otros Ministros. El H. Chaves observó que tal reimpresión sería muy costosa para el Erario, y que solo debía reproducirse la parte expositiva del informe del Sr. Ministro de Hacienda. El H. Ponce dijo que apoyaba la indicación del H. Varea relativa á que se reimpriman solo mil ejemplares, puesto que carece de objeto hacerlo en mayor número. El H. Alfaro aceptó la modificación, y cerrado el debate, se aprobó la moción modificada.

En este estado, el H. Andrade Marin pidió que se preguntase á la Comisión respectiva acerca del estado en que se encontraba la redacción del Reglamento interior; y el H. Tobar expuso que se lo había dado ya á la imprenta.

Los HH. Salazar y Ponce observaron que la Asamblea debía revisar y aprobar previamente la redacción; por lo que el H. Tobar dijo que podía presentarse la 1.ª prueba para que la Asamblea la examine. El H. Presidente manifestó que, siendo necesario confrontar la prueba con el Reglamento original y los demás documentos en que constan las modificaciones correspondientes, juzgaba que, para hacerlo con mayor facilidad, debía constituirse la Asamblea en Comisión general. Habiéndose opuesto el H. Borja (Luis F.), porque, en su concepto no era punto que debía tratarse en comisión general según el Reglamento, consultada la Cámara, resolvió de conformidad con el parecer del H. Borja. En consecuencia, el H. Tobar y los Secretarios verificaron la confrontación, por haberlo dispuesto así la Cámara en virtud de la indicación hecha por los HH. Martínez, Arizaga, y Ponce; antes de lo cual el H. Salazar solicitó el permiso de la Asamblea para que se retirase la Comisión de Constitución á continuar sus trabajos, permiso que le fué otorgado.

El H. Andrade Marin manifestó que había oscuridad en el art. 17, que habla de la remoción de los Secretarios sin determinar quién debe removerlos, si el Presidente ó la Asamblea; pero el H. Escudero replicó que no encontraba oscuridad alguna, puesto que, siendo la Asamblea la que nombra á los Secretarios, á ella corresponde también su remoción.

Se reformó la redacción del párrafo único del art. 94, poniendo "Secretarios" en lugar de "Secretaría," reforma que se hizo por indicación del H. Alfaro.

Como ninguno de los HH. Diputados hiciese observaciones, fuera de las ya indicadas, se aprobó la redacción de dicho Reglamento.

Con lo cual se levantó la sesión.
El Presidente, F. J. Salazar.—El Secretario, Vicente Paz.—El Secretario, Aparicio Ricadeneira.

REMITIDOS.

Excmo. Señor General D. Ignacio de Veintemilla, Presidente de la República del Ecuador.

Excmo. Señor:

(Conclusión.)

XI.

De todo esto resulta una conclusión terminante Excmo. Sr., y es, la de que el conflicto del Episcopado, del clero y de los verdaderos católicos no ha desaparecido. Vos, Sr., sigáis obrando según la ley colombiana, y los obispos y el clero católico tendrán que estar protestando siempre, naciendo de aquí mil dificultades, conflictos y desavenencias. Los Sres. obispos, y el clero jamás pueden obedecer, respetar y guardar una ley condenada por la Iglesia. El Episcopado y el Clero no tienen más regla para su conducta que la siguiente: *Más debemos obedecer á Dios, que á los hombres*, y cuando obramos obediendo este precepto, se nos califica de conspiradores. ¡Por vida de Dios, Excmo. Sr. el clero no conspira y de ello vivid bien persuadido: no hace sino pedir y reclamar aquello que justamente le corresponde; es decir, pide que no se ataquen los derechos y prerrogativas de la Santa Iglesia, que á ésta Soberana Madre, no se le esclavice. He aquí las pretensiones del clero ecuatoriano. Déjese vigente el Concordato, hasta que se negocien y realicen las reformas; no se persiga, ni se tenga en el ostracismo á los Prelados y Sacerdotes del Ecuador, no se tolere la libertad de enseñanza y la del pensamiento; restrinjase la ilimitada libertad de imprenta en materias religiosas, de moral y de disciplina; no se destruya la inmunidad eclesiástica; no se crean nuestros mandatarios y legisladores más sabios que la Iglesia, cuando dirigida por el Espíritu Santo, ha establecido sus leyes de disciplina, y entonces veréis al clero imposable y en silencio, y no se le regalarán los manoseados calificativos de "conspirador, revolucionario, retrógrado, terrorista, ultramontano &c. &c."

X.

¡Que de acontecimientos tan terriblemente notables, Excmo. Sr., no han sucedido, día por día, desde el terrible 8 de setiembre, día de doloroso recuerdo para esta desgraciada Nación! Vuestra primer proclama, en abierta contradicción con vuestro decantado catolicismo; las hecatombes de Galte y los Molinos; la desapiadada carnicería en la bella y risueña Quito; el decreto de 2 de Marzo de 77, la víctima inocente y pura, sacrificada en el día más solemne que tiene el catolicismo, la candida paloma, el puro y santo Pontífice que recibió la muerte en el caliz mismo de la vida, el día 31 de marzo, propinándosele el veneno que puso término la existencia más necesaria para la Iglesia Ecuatoria-

na; el decreto de 28 de julio del mismo año; la tenaz é injusta, persecución de los Prelados de las iglesias del Ecuador; ilustres eclesiásticos sufriendo unos los horrores de la persecución, y otros derramando lágrimas en el ostracismo y devorando el pan amargo y difícil del proscrito; mil ciudadanos, honra y prez del Ecuador, fuera de su patria y hogares; el pueblo atormentado y, si se quiere, esquilado con contribuciones de guerra; aun más atormentado por una soldadecza inmoral y corrupta, sin freno ni sujeción; jefes civiles y militares, ó más bien dicho, dictadores de provincias, cometiendo mil desafueros, violencias, exacciones, escándalos y persecuciones; crímenes multiplicados; diarios asesinatos; criminales y asesinos bien garantizados; en fin, toda clase de males y todo inmoralidad. Paralizadas, y más bien dicho, todas las obras públicas, que casi concluidas quedaron en mejores tiempos, en los tiempos del GRANDE GARCÍA MORENO; establecimientos de piedad, de educación y de moral estinguídos; instrucción primaria olvidada; colegios y magníficos planteles convertidos en cuarteles. Por fin, el Ecuador ha retrocedido en todo y por todo, y no nos han quedado sino tristes recuerdos de su antigua gloria....

Mientras todo esto sucede, se puede decir, que no hay Jefe en la Nación, no hay autoridades que metan la mano y opongán un dique á desbordar tan notables. ¿Y se dirá que hay catolicismo en los mandatarios, Excmo. Señor? ¡Ah! no. Las naciones que se ponen bajo su amparo van volando á su progreso y á su gloria, y en vez de retroceder, cada día dan pasos agigantados en el camino de la civilización y del progreso.....

¡Pobre General de Veintemilla!! Vais labrando vuestra eterna desgracia, y tal vez, lo que no lo permita Dios, un rayo del cielo, la justicia del Eterno, causada de vuestra tenacidad, ponga término á vuestra efímera gloria temporal. Mi corazón de sacerdote católico os compadece y quisiera dar mi vida en cambio de vuestra reorganización moral, de vuestra verdadera conversión. Sí, mucho me lastimo, al ver que ayer negasteis á Cristo abofeteando á su Iglesia con vuestros terribles decretos y desapiadada persecución á los ministros del Crucificado. Hoy, estoy seguro, los remordimientos devoran vuestra alma y van secando vuestro corazón, y tal vez, mañana, sino os arrepentís y os reconciliáis con la Santa Iglesia, de cuyo seno maternal y misericordioso estais excluido, la desesperación pondrá término á vuestra existencia. Quién sabe, Excmo. Señor, si esa banda que decora vuestro pecho y que es la insignia de vuestro poder, no se convierta en el mismo é idéntico instrumento con que el desgraciado Iscarote puso término á su desesperada vida. Nada de esto es difícil.

¡Ah Señor! me perseguireis tal vez, porque os he hablado el lenguaje de la verdad; pero si la espresión franca de mis sentimientos; si la defensa que hago de la verdad; si el cumplimiento de un deber sagrado; si el defender los sagrados derechos de Dios y de su Iglesia, son causas de una persecución ó un destierro, ¡qué haré, Excmo. Señor! Los sufriré con resolución y por amor á mi Dios, á mi Religión y á mi Patria querida, iré, allá, á lejanas playas, á devorar el pan del proscrito, pan amargo como la re-

AVISOS.



SASTRERIA NACIONAL

DE

BENJAMIN N. PAZMIÑO,

Sucesor de su hermano

CRUZ A. PAZMIÑO.

Una de las más acreditadas de la Capital por la exactitud, el corte y la elegancia.

Gran surtido de magníficas telas negras y de colores para toda clase de obras y Ropa hecha.

Corte al figurín y al gusto.

En el mismo establecimiento se necesitan operarios de obra de manga.

Calle del Comercio bajo,

Carrera de Guayaquil, Num. 330.



IMPRESA

DE

"LOS PRINCIPIOS"

CARRERA DE GUAYAQUIL N. 326

Aseo, Exactitud, Elegancia, Celeridad y secreto en los trabajos.

SE IMPRIME:

- Hojas sueltas,
- Periódicos,
- Folletos,
- Libros,
- Convites,
- Tarjetas,
- Cheques,
- Recibos,
- Pólizas,
- Carteles,
- Partes de matrimonio,
- & & &.

Se admite suscripciones á todo lo que se publica en esta Imprenta, en las agencias de "Los Principios"

Ningún trabajo se hará en la Imprenta, antes de que se satisfaga la mitad de su valor; ni será entregado sin presentar recibo de cancelación

PEDRO VARGAS.

Fotógrafo nacional.

Ofrece sus servicios al público, después de un largo ejercicio en este importante ramo de las bellas artes.

Posée todos los sistemas, desde el inmortal ferrotipo hasta el barniztipo y el Crisoleus, todavía desconocido entre nosotros. Este sistema lo enseñó por primera vez en esta capital el señor Olavarría; pero solo hizo tres ó cuatro, por ser su precio demasiado caro.

En esta clase de retratos la identidad, y sobre todo el colorido, comunica vida, por decirlo así; y es, el que especialmente recomendamos á las personas que nos favorezcan.

Todas las obras se harán con exactitud; devolviéndonos las personas que no se contentan.

Tenemos variedad de hermosas vistas de la Capital y las provincias; todo á precios sumamente módicos.

Taller, en la esquina de Santa Clara, á continuación de las murallas del Carmen Alto



LA HIJA DEL SHIRI.

El folleto no vale sino tres reales. La colección de romances que lleva este título, se halla de venta en el almacén del señor don Roberto Espinosa. Esta obra, siquiera por ser original, debía ser más conocida de los ecuatorianos. Estímulo han menester nuestros ingenios, y mucho más los literatos que hartó han hecho y padecido por la patria.



CUMANDA.

Esta novela histórica del señor D. Juan León Mera, se halla de venta en los almacenes de los señores Espinosa y C., Pérez Quiñones Hermanos y Ciro Mosquera, á doce reales ejemplar.



DE VENTA.

Vino Bourdeaux fino.

"PAULLAC MEDOC"

Por cajas, casi á precio de factura.

En esta Imprenta darán razón

AVIS.

Nous attirons l'attention de nos lecteurs sur l'annonce de *l'Indépendance belge*, un des plus importants journaux de l'Europe.

"L'INDEPENDANCE BELGE"

RUE D'ARGEN, BRUXELLES

Journal politique, commercial, littéraire & artistique.

TARIFS D'ABONNEMENT:

EDITION QUOTIDIENNE

3 mois . . . fr. 21

6 " . . . " 42

12 " . . . " 84

EDITION D'OUTRE-MER

paraissant une fois par semaine et contenant le résumé de sept numéros de l'édition quotidienne.

6 mois . . . fr. 16

12 " . . . " 30

CONDITIONS:

Toute demande d'abonnement doit être accompagnée d'un mandat sur la poste ou autre á vue sur Bruxelles, Paris ou Londres.

Les abonnements commencent le 1^{er} ou le 16 de chaque mois.

ON S'ABONNE:

Au bureau du journal et chez les principaux libraires

GRAN NOVEDAD.

Ropa hecha, ropa sobre medida ropa magnífica,

especialmente para militares.

Precios módicos, telas selectas, cortes á la última moda; todo con exactitud, y al gusto del dueño.

SE HACEN

TERNOS COMPLETOS

Y A LA ULTIMA MODA,

EN 24 HORAS.

DIRIGIRSE AL TALLER DE

FRANCISCO I. CALDERON.

Carrera de García Moreno, calle de la Compañía.

Elegancia sin rival, baratura, corte según últimos figurines, bordados selectos para jefes y oficiales.

Tiros y Quépís para todo grado Ver y asombrarse.

INTERESANTE al público.

En la "VILLA DE BURDEOS" de Ciro Mosquera, agente de este diario, hay de venta los artículos siguientes:

- Azúcar del Norte, á 2 ½ rs. libra,
- kerosine N. A., á 2 ½ botella,
- alcuzas, á \$ 2,
- aceitillo para el pelo á 2 ½ reales frasco,
- pildoras de Holloway, á 2 reales caja,
- unguento de id., á 2 rs. frasco,
- vinagrillo de Maile, á 3 reales frasco,
- tirantes de resorte, á 12 reales par,
- guantes de casimir para camino, á 5 reales par,
- vinos españoles en barriles,
- jerez seco, id. dulce, oporto, pajarete, cabello dorado y lagrimilla superiores, á \$ 2 botella, moscatel, &c.

SE ARRIENDA

La casa de la señora Francisca Maldonado, situada frente á la Portería de la Merced

ABOGADO.

FLORENCIO BARBA y CHECA,

tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales al respetable público.

MAGNIFICO.

Coñac, de la acreditada marca "Madinyá & Cía."***, de venta por cajas y á precios sumamente baratos. En esta Imprenta darán razón.

IMPRESA DE "LOS PRINCIPIOS" POR VICTOR MONTOYA.